

2019-040246

# QUITO

ALCALDÍA

2015-158399

Quito, 18 ABR 2019  
Oficio 992 -GG-GP 1172

Hoja de Ruta No. TE-MAT-3308-19

GDOC No. 2015-158399, 2019-040246

Asunto: Actualización de informe técnico para designación de nombres a las calles del Barrio San Vicente No. 1, parroquia Calderón.

Arquitecto  
Jacobo Herdoiza B.  
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda  
García Moreno N2-57 y Sucre  
Teléfono: 3952300  
Presente

*Mano de Uso  
Sucre  
Herdoiza*

De mi consideración:

Con la finalidad de atender el oficio No. SGC-2019-0976, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-03308-19, mediante el cual, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remite el oficio No.770, mismo que contiene las observaciones formuladas en el primer debate del Concejo Metropolitano de Quito, al proyecto de Ordenanza de designación vial del Barrio San Vicente No.1, ubicado en la parroquia de Calderón. Solicito de la manera más cordial, la actualización del informe técnico del mencionado proyecto, para lo cual adjunto los antecedentes respectivos.

Atentamente,

Ing. Iván Alvarado Molina  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: 22 ABR 2019 HORA: 10:45

Nº HOJA: 35  
Recibido por: DEX

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0976 (1 hoja)  
Oficio No. 0770 (1 hoja)  
Antecedente de la propuesta (29 hojas)  
Proyecto de Ordenanza actualizado (2 hojas), 1 CD,

Copia: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG-GP	<i>MTH</i>
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG - GP	<i>LIZ</i>
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Núñez L.	GP	<i>HNL</i>
TE-MAT-	03308-19		
Hoja de trámite:	1097		

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud de la Señora Rosario Loachamín en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia e Calderón, quien solicita la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles de su barrio.

La EPMMOP, ha realizado el análisis técnico respectivo, por lo que emite el informe técnico favorable para las propuestas, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- No duplicidad;
- Secuencia vial;
- Representatividad del personaje (hechos meritorios)
- Datos históricos relevantes.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el DMQ, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

**Que:** La Señora Rosario Loachamín en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia e Calderón, solicita la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles del barrio; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis técnico en la base de datos constatando la no duplicidad de nombres y el cumplimiento de la secuencia vial; y, emite Informe Favorable a la propuesta de denominación vial.

**Que,** la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

**Que,** el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322 establece: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley."

**Que**, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

**Que**, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;"

Que: El Art. II. 222, de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición indica: *"Es el sistema a través del cual se identifican la Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano cuya delimitación está normada por la Ordenanza respectiva."*

Que: El Art. II. 233, ibídem, establece de la Ordenanza No. 0160 de Nomenclatura y Numeración; sobre su definición establece: *"Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parque y Jardines de la EPMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."*

Que: El Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad (e) ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Que: Mediante oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, remitido por el Ing. Iván Alvarado Molina Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, solicitando el criterio técnico respectivo para oficializar las propuestas de denominación vial conforme al protocolo establecido.

Que: Mediante oficio No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, **"emite informe técnico favorable para la propuesta de asignación vial para....."**

Que: A través del EXPEDIENTE PRO- \_\_\_\_\_, CRITERIO LEGAL: *"En virtud de los informes técnicos referidos, y con fundamentado en la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo, alcance del Concejo Metropolitano, la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida en el proyecto de ordenanza que se adjunta, para la designación vial de \_\_\_\_\_ de conformidad con los informes de la EPMOP, del Cronista de la Ciudad y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."*

actualizar

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264, numeral 2 y numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 322 y 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES QUE COFORMAN EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE #1 UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1	
CÓDIGO	NOMBRE
Oe9C	HUASCAR
Oe9E	VIRACOCHA
Oe9G	EPLICACHIMA
Oe9J	CONDORAZO

Art. 1 Desígnese a las vías del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia de Calderón con los nombres detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Abg. Diego Cevallos Salgado

ALCALDE  
METROPOLITANO  
DE QUITO

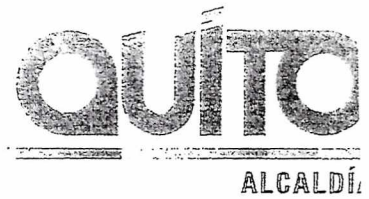
SECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

  
HN/L/MT

RECIBIDO

00 3308

2019 ABR -2 PM 3:46



EPMMOP Oficio No. SGC-2019-0976  
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA  
DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS QUITO D.M., 22 MAR 2019

TICKET GDOC: 2015-158399

Ingeniero  
Iván Alvarado  
GERENTE GENERAL EPMMOP - 2019-040246  
Presente.-

Asunto: Se remite expediente identificado con el GDOC No. 2015-158399.


De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, el 19 de marzo de 2019, en reinstalación de la sesión ordinaria realizada el lunes 18 de marzo de 2019, luego de conocer el oficio No. 770 de 8 de marzo de 2019, el cual contiene las observaciones del primer debate realizadas al Proyecto de ordenanza de designación vial del Barrio San Vicente 1; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, resolvió: remitir a usted el expediente en referencia a fin de que se procesen dichas observaciones.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación en 30 hojas útiles.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 18 de marzo de 2019.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2019-03-22	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019-03-22	

- Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
- CC. para conocimiento
- Ejemplar 4: Abg. Sergio Garrica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Oficio No. 0770  
Quito D.M., 08 MAR 2019  
Ticket G-DOC No.

Concejal  
Sergio Garnica Ortiz  
Concejal Metropolitano  
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Presente.-

*Asunto: Observaciones Primer Debate  
Proyecto de Ordenanza de Designación vial  
Barrio San Vicente 1*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente 1, ubicado en la parroquia de Calderón; (IC-O-2018-318) de Sesión Ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

- a) **Concejal Pedro Freire**
  - Solicita que se actualicen los informes del expediente, toda vez que los mismos corresponden a los años 2015 y 2016.
- b) **Concejal Carlos Páez**
  - Se debe corregir el nombre de la Ordenanza, pues la designación vial se hace a las calles y vías del barrio, más no al Comité Promejoras del mismo, como se expresa en el título.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	PGC	07-03-2019	

Ejemplar 1: Abg. Sergio Garnica Ortiz – Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Antecedentes

Expediente Original a la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 4: Secretaria de la Comisión de Uso de Suelo

**Ticket#2019-040246 — PROYECTO DE ORDENANZA DESIGNACION VIAL DEL BARRIO SAN VICENTE 1 NOMBRES-VIRACOCCHA HUASCAR-CONDORAZO-EPLICACHIMA**

**Información del ticket**

Antigüedad: 0 m  
Creado: 28/03/2019 - 09:38  
Creado por: Rosero Ivonne  
Estado: abierto  
Bloqueo: bloqueado  
Prioridad: 3 normal  
Cola: EMPRESAS::EPMMOP

Identificador del cliente: PJ-018  
Tiempo contabilizado: 0  
Propietario: Alvarado  
Molina Ivan Florencio (Gerente)

**Información del cliente**

Título: SECRETARIA GENERAL[...]  
Nombre: SECRETARIA GENERAL[...]  
Apellido: SECRETARIA GENERAL[...]  
Identificador de usuario: dcevallos  
Correo: ssgener1@hotmail.es  
Cliente: PERSONAS JURÍDICA[...]

🔍 Tickets abiertos (cliente) (476)

**Titulo #1 – PROYECTO DE ORDENANZA DESIGNACION VIAL DEL BARRIO SAN VICENTE 1 NOMBRES-VIRACOCCHA HUASCAR-CONDORAZO-EPLICACHIMA**

Creado: 28/03/2019 - 09:38 por Rosero Ivonne

De: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Para: EMPRESAS::EPMMOP

Asunto: PROYECTO DE ORDENANZA DESIGNACION VIAL DEL BARRIO SAN VICENTE 1 NOMBRES-VIRACOCCHA HUASCAR-CONDORAZO-EPLICACHIMA

Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0976.pdf , 232.2 KBytes

**VA EPMMOP 2019-SGC-0976**

**C.C. CONCEJAL SERGIO GARNICA**

**NOTA HAY ANTECEDENTES DE GDOC  
2015-158399**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2016  
SEGUIMOS CONSTRUYENDO TECNOLOGIA.



Oficio No. 0770  
Quito D.M., 08 MAR 2019  
Ticket G-DOC No.

Concejal  
Sergio Garnica Ortiz  
Concejal Metropolitano  
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Presente.-

*Asunto: Observaciones Primer Debate  
Proyecto de Ordenanza de Designación vial  
Barrio San Vicente 1*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente 1, ubicado en la parroquia de Calderón; (IC-O-2018-318) de Sesión Ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

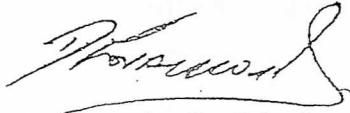
Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

- a) **Concejal Pedro Freire**
  - Solicita que se actualicen los informes del expediente, toda vez que los mismos corresponden a los años 2015 y 2016.
  
- b) **Concejal Carlos Páez**
  - Se debe corregir el nombre de la Ordenanza, pues la designación vial se hace a las calles y vías del barrio, más no al Comité Promejoras del mismo, como se expresa en el título.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	PGC	07-03-2019	

Ejemplar 1: Abg. Sergio Garnica Ortiz – Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Antecedentes

*Handwritten signatures in blue ink:*  
Hidalgo  
Luz  
Soto  
Maldonado

Quito, 11 ABR 2019

Oficio 044 -GP 1087

Hoja de Ruta No. TE-MAT-03308-19

GDOC No. 2015-158399, 2019-040246

Asunto: Actualización de informe técnico para designación de nombres a las calles del Barrio San Vicente No. 1, parroquia Calderón.

Doctor  
Patricio Guerra  
Cronista de la Ciudad (E)  
Calle N24H Luis Cordero Crespo y Av. 10 de Agosto (Circasiana)  
Teléfono: 2509471 / 2509472  
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad atender el oficio No. SGC-2019-0976, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-03308-19, mediante el cual, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remite el oficio No.770, mismo que contiene las observaciones formuladas en el primer debate del Concejo Metropolitano de Quito, al proyecto de Ordenanza de designación vial del Barrio San Vicente No.1, ubicado en la parroquia de Calderón. Solicito de la manera más cordial, la actualización del informe con el aval histórico del mencionado proyecto, para lo cual adjunto los antecedentes respectivos.

Atentamente,

*Handwritten signature of Arg. Hidalgo Núñez Lucio*

Arg. Hidalgo Núñez Lucio  
Gerente de Planificación  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adjunto: Oficio No. SGC-2019-0976 (1 hoja)  
Oficio No. 0770 (1 hoja)  
Antecedente de la propuesta (29 hojas)

Copia: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG-GP	<i>Handwritten initials</i>
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG - GP	
TE-MAT-	03308-19		
Hoja de trámite:	1097		

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: 12 ABR 2019 HORA: 09:58

Nº HOJA: 32

Recibido por: Alex P

RECIBIDO

01 3308

2019 ABR -2 PM 3:46

**EPMMOP** Oficio No. SGC-2019-0976  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS QUITO D. M., 22 MAR 2019

TICKET GDOC: 2015-158399

Ingeniero  
Iván Alvarado  
GERENTE GENERAL EPMMOP - 2019-040246  
Presente.-

Asunto: Se remite expediente identificado con el GDOC No. 2015-158399.

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, el 19 de marzo de 2019, en reinstalación de la sesión ordinaria realizada el lunes 18 de marzo de 2019, luego de conocer el oficio No. 770 de 8 de marzo de 2019, el cual contiene las observaciones del primer debate realizadas al Proyecto de ordenanza de designación vial del Barrio San Vicente 1; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, resolvió: remitir a usted el expediente en referencia a fin de que se procesen dichas observaciones.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación en 30 hojas útiles.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 18 de marzo de 2019.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2019-03-22	
Revisado por:	R. Delgado	PGC	2019-03-22	

- Ejemplar 1: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
- CC. para conocimiento
- Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Oficio No. 0770  
Quito D.M., 03 MAR 2019  
Ticket G-DOC No.

Concejal  
Sergio Garnica Ortiz  
Concejal Metropolitano  
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Presente.-

*Asunto: Observaciones Primer Debate  
Proyecto de Ordenanza de Designación vial  
Barrio San Vicente 1*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente 1, ubicado en la parroquia de Calderón; (IC-O-2018-318) de Sesión Ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

- a) **Concejal Pedro Freire**
  - Solicita que se actualicen los informes del expediente, toda vez que los mismos corresponden a los años 2015 y 2016.
- b) **Concejal Carlos Páez**
  - Se debe corregir el nombre de la Ordenanza, pues la designación vial se hace a las calles y vías del barrio, más no al Comité Promejoras del mismo, como se expresa en el título.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Oficio No. 0770  
Quito D.M., 09 MAR 2019  
Ticket G-DOC No.

Concejal  
Sergio Garnica Ortiz  
Concejal Metropolitano  
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
Presente.-

*Asunto: Observaciones Primer Debate  
Proyecto de Ordenanza de Designación vial  
Barrio San Vicente 1*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente 1, ubicado en la parroquia de Calderón; (IC-O-2018-318) de Sesión Ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

- a) **Concejal Pedro Freire**
  - Solicita que se actualicen los informes del expediente, toda vez que los mismos corresponden a los años 2015 y 2016.
  
- b) **Concejal Carlos Páez**
  - Se debe corregir el nombre de la Ordenanza, pues la designación vial se hace a las calles y vías del barrio, más no al Comité Promejoras del mismo, como se expresa en el título.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Informe N° IC-O-2018-318

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria de 03 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por los moradores del sector del barrio San Vicente No. 1, a fojas 9 del expediente, mediante el cual solicita la denominación vial a las calles del barrio con los nombres de "Viracocha, Huascar, Condorazo, Eplicachima".


**2. INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. 058-AMH-16 de 23 de febrero de 2016, a fojas 22 del expediente, el señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad (e), ratifica el contenido del oficio No. 195-AMH- 15 de 31 de agosto de 2015 señalando:

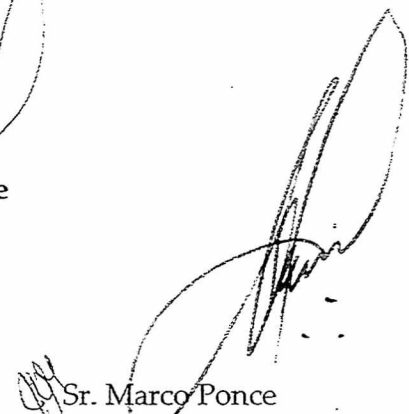
*"(...) cuando decimos APROBADA, como consta en el oficio No. 195-AMH-15 de 31 de agosto de 2015, remitido por la misma oficina del Cronista de la ciudad, significa que emitimos INFORME FAVORABLE (...)"*

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-5321 de 13 de noviembre de 2015, a fojas 20 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se proceda la asignación con los nombres de personajes Incas a las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente No. 1."*

Atentamente,  
  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

  
Gissela Chalá  
Concejala Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala/ J. Andino	GC	2018-10-31	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-10-31	L

Adjunto expediente con documentación constante en veintiséis (26) fojas (2015-158399)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica	13/11/2018		14/11/2018	
Jorge Albán	13/11/2018	(w)		
Marco Ponce			20/11/18	
Gisela Chalá				
	Fecha		Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana				



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 15 JUN 2016 16:00
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: ZAH.
	NÚMERO DE HOJA: 1E

Expediente No. 2015-3026

15 JUN 2016

Abogada  
María Elisa Holmes Roldós  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

### I. SOLICITUD:

Mediante oficio s/n de 10 de julio de 2015, la Directiva del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente No. 1 representante de los moradores del sector del Barrio San Vicente, solicita a la Unidad de Espacio Público de la EPMOP, que se gestione la aprobación de la nomenclatura de ciertas calles del sector, con los nombres de Viracocha, Huáscar, Condorazo y Eplicachima.

### II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. HR-TE-MAT-1590-16 de 2 de marzo de 2016, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emite informe favorable para la denominación vial del Barrio San Vicente No. 1, perteneciente a la parroquia Calderón, con los nombres de Viracocha, Huáscar, Condorazo y Eplicachima.

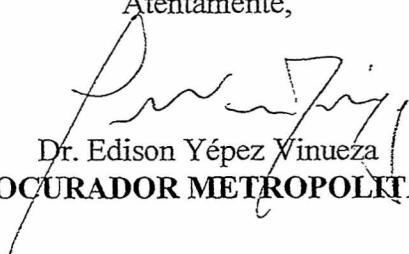
2.2.- Con oficio No. 058-AMH-16 de 23 de febrero de 2015, el Cronista de la Ciudad, emite informe favorable señalando lo siguiente: *“Los nombres propuestos corresponden a elementos prehispánicos y son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana. Viracocha, un dios Inca creador de la vida. Huáscar, el inca hijo de Huayna Cápac y hermano de Atahualpa. Eplicachima fue un general que defendió el territorio del actual*



PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

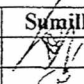
Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adjunto expediente (24)

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Mayra Vizuite T.	11-03-2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

Quito, 01 MAR. 2016

HR: TE-MAT-1590-16 0589 GG

02 MAR 2016  
SG  
0748

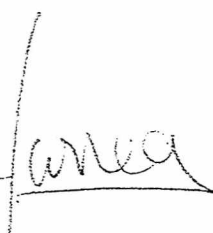
Doctor  
Edison Yépez Vinuesa  
Subprocurador Metropolitano (E)  
Venezuela y Chile Palacio Municipal  
Telf. 2571-784  
Presente

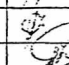

De mi consideración:

En atención al requerimiento solicitado mediante expediente No. 2015-3026 y como alcance al oficio No. SG 2864, me permito informar que luego del análisis pertinente y considerando que la propuesta cumple con la tipología asignada para el sector, la EPMMOP emite un INFORME FAVORABLE para la denominación vial del barrio San Vicente # 1, perteneciente a la parroquia de Calderón.

Por lo expuesto, se adjunta el informe del Cronista de la ciudad mediante oficio No. 058-AMH-16 y el Proyecto de Ordenanza, incluido los artículos solicitados.

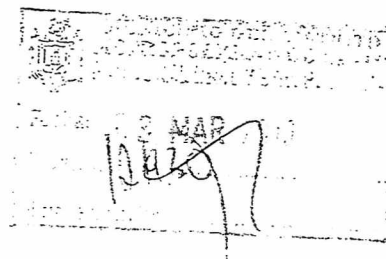
Atentamente,

  
Ing. Alejandro Larrea Córdova  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	//
Revisado por:	Ing. José Luis Flores M.	
Autorizado por:	Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación (E)	

26/02/2016

Adjunto: Antecedente incluido 2 planos A3  
Proyecto de Ordenanza  
Oficio No. 058-AMH-16 (total 23 hojas)



En cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 160 de Nomenclatura y Numeración; y, con la finalidad de dar atención a la solicitud de los moradores del barrio San Vicente No. 1, quienes solicitan la denominación vial de las calles del barrio, con los nombres de elementos prehispánicos que son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana.

La EPMMOP, ha realizado la coordinación y socialización respectiva, recabando la documentación necesaria para la consideración de las calles ubicadas en el barrio San Vicente No. 1, con los nombres de personajes Incas: calle Oe9C como Calle "Huáscar", calle Oe9E como Calle "Viracocha", calle Oe9G como Calle "Epicachima"; y, calle Oe9J como Calle "Condorazo". Por lo que se emite el informe técnico avalizando esta propuesta, cuyos criterios de cumplimiento son los siguientes:

- Secuencia vial;
- No duplicidad de la propuesta de denominación vial; y,
- Representatividad y datos históricos relevantes:

- Los nombres propuestos corresponden a elementos prehispánicos y son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana. Viracocha, un Dios Inca creador de la vida. Huáscar, el Inca Hijo de Huayna Capac y hermano de Atahualpa. Epiclachima, fue un general que defendió el territorio del actual Ecuador de la invasión Inca y Condorazo, cacique Puruhá, padre de Duchicela, quien, según la teoría del Reino de Quito, gobernó hasta la llegada de los Incas.

Las calles antes señaladas son de gran importancia para el barrio, por tal motivo la asignación de nombres para las vías es necesaria para facilitar la ubicación, así como agilizar la atención de los servicios de emergencia que se presentan en la población del sector.

En este sentido la presente ordenanza facilitará la ubicación de las direcciones por medio de la denominación vial, con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice y adopte el modelo de nomenclatura vigente en el Distrito Metropolitano de Quito, adaptando nombres de relevancia histórica a los ejes viales del DMQ.

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

### CONSIDERANDO

**Que:** La Señora Rosario Loachamín en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia e Calderón, solicita la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles del barrio; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, ha realizado el análisis técnico, emitiendo su INFORME FAVORABLE a esta petición.

**Que,** la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados de la regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”

**Que,** el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. “Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322,” Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.”

**Que,** el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. “x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

**Que,** el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: “Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”. “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;”.

Quito, 23 de febrero de 2016  
Oficio N°058-AMH-16

Edison Yépez  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

De mi consideración

El presente oficio ratifica la opinión emitida respecto de la petición de nomenclatura de cuatro calles del barrio San Vicente de la parroquia de Calderón.

Cuando decimos APROBADA, como consta en el oficio 195- AMH-15 del 31 de agosto de 2015, remitido por esta misma oficina del Cronista de la Ciudad significa que emitimos INFORME FAVORABLE.

Cito además la significación de los nombres propuestos:

*Los nombres propuestos corresponden a elementos prehispánicos y son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana. **Viracocha**, un dios inca creador de la vida. **Huáscar**, el inca hijo de HuaynaCapac y hermano de Atahualpa. **Epíclachima**, fue un general que defendió el territorio del actual Ecuador de la invasión inca y **Condorazo**, Cacique Puruhá padre de Duchicela, quien –según la teoría del Reino de Quito- gobernó Quito hasta la llegada de los Incas*

Saludos cordiales,



Alfonso Ortiz Crespo  
**CRONISTA DE LA CIUDAD**

0001590

Expediente No. 2015-3026

Señor

15 FEB 2016

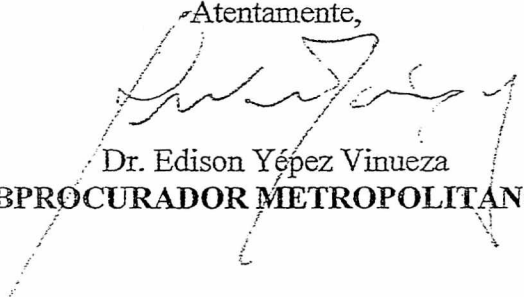
**Gerente de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP**  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente y previo a emitir el criterio legal sobre la nomenclatura del Barrio San Vicente, ubicado en la parroquia Calderón, me permito solicitar la siguiente documentación:

- Informe favorable emitido por el cronista de la ciudad, con la biografía de los personajes y reseña histórica;
- Informe favorable de la Unidad de Espacio Público de la EPMMOP; y,
- Proyecto de ordenanza de la nomenclatura propuesta.

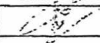
Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**

Adj. expediente completo (19)

	Nombre y Apellido	Fecha:	Rubrica
Elaborado por:	Mayra Vizquete	05/02/16	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

5321

Referencia: GDOC-2015-158399

Doctor  
Gastón Velásquez  
PROCURADOR METROPOLITANO  
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio HR: TE-MAT-08676-15 2826GG del 26 de octubre de 2015, el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1, ubicado en la parroquia Calderón.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se proceda a la asignación con los nombres de Personajes Incas a las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1, ubicado en la parroquia Calderón, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N°. 195-AMH-15 del 01 de septiembre de 2015, ratificándose en lo emitido mediante Oficio 188-AMH-15 del 12 de agosto de 2015, como se detalla en el presente cuadro:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL CALLES COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO SAN VICENTE #1 CALDERÓN	
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
Oe9C	HUASCAR
Oe9E	VIRACOCHA
Oe9G	EPICLACHIMA
Oe9J	CONDORAZO

por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

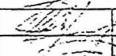
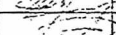
Atentamente,



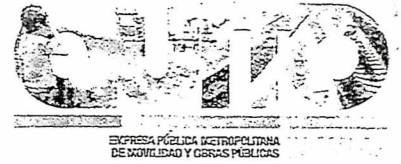
Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

9HIS  
7

Anexo: Documentación recibida compuesta por 17 fojas, incluido el proyecto de Ordenanza y 2 planos.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-10-30
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		





Quito, 23 OCT. 2015

HR: TE-MAT-08676-15

2026 GG

26 OCT 2015  
SG - 3509

Arquitecto  
Jacobo Herdoíza Bolaños  
Secretario de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda  
García Moreno N2-57 y Sucre  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-DMGT-4687, remitido por el Arquitecto Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, adjunto el proyecto de ordenanza rectificado para continuar con el proceso de oficialización de los nombres propuestos para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1 de la Parroquia de Calderón.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea Cordova  
Gerente General  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo.	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
Aprobado por:	Msc. Mónica Donoso G. – Gerente de Planificación	
Fecha:	15-10-2015	

Adjunto: Antecedente con (16 fojas y 2 formato A3)  
Proyecto de Ordenanza

SECRETARÍA DE  
TERRITORIO  
46876

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 4687

Referencia: GDOC-2015-158399

Ingeniero  
Alejandro Larrea C.  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Gerente General:

Mediante Oficio HR: TE-MAT-07608-15 2459GG del 22 de septiembre de 2015, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1, ubicado en la parroquia Calderón, a fin de que se emita el criterio técnico correspondiente.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le devuelve el expediente compuesto por 17 fojas útiles y dos planos, para que se rectifique el cuadro de la propuesta de denominación vial del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia Calderón del proyecto de Ordenanza (adjunto), ya que en el mismo señala "Propuesta de denominación del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco", tomando en cuenta que la documentación anexa corresponde al Barrio San Vicente #1 de Calderón.

Atentamente,

  
Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 17 fojas, incluido el proyecto de Ordenanza y 2 planos con cargo devolutivo.

Elaborado:	Luis Jácome	2015-09-24
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.  
2015-09-24

Quito, 31 de agosto de 2015

Oficio N° 195 –AMH-15

Msc.

MÓNICA DONOSO GAIBOR

Empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

De mi consideración:

Por autorización del Cronista de la ciudad, arq. Alfonso Ortiz Crespo, me sirvo informar a usted lo siguiente:

Como se indicó en el oficio 188-AMH-15 en respuesta del enviado, HR: TE-MAT-06031-15, en que se consulta aprobación para la nomenclatura de cuatro calles del Barrio San Vicente de la parroquia de Calderón, se comunica nuevamente que, la petición ha sido APROBADA.

A pesar de los señalamientos sobre los nombres Viracocha, Epiclachima, y Condorazo, lo cuales ya están aplicados para calles en el sur de la ciudad, pero pueden usarse en este caso porque geográficamente los sectores involucrados se encuentran distantes, y debido al interés de los vecinos y habitantes del sector de Calderón.

Atentamente,

  
Alfonso Ortiz Crespo  
CRONISTA DE LA CIUDAD



Quito, 04 SET. 2015

08 SET. 2015

HR: TE-MAT-07125-15

2277

GG

SG

2864

Arquitecto  
Alfonso Ortiz Crespo  
Cronista de la Ciudad  
Luis Cordero y 10 de Agosto (esquina)  
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No.188-AMH-15, en el cual se indica que la propuesta de denominación vial con los nombres de Viracocha, Eplicachima, y Condorazo ya están asignados para las calles del sur de la ciudad de Quito. Al respecto, le indico que la propuesta enviada a su despacho, mediante oficio No. TE-MAT-06031-15, se relaciona con la parroquia de Calderón, la misma que al ser considerada parroquia suburbana no tiene restricción con nombres viales existentes en la ciudad de Quito.

Adjunto antecedentes para su respectivo análisis y criterio.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea C.

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

  
EPMOP

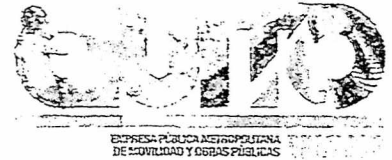
01/09/2015

Adjunto: Antecedente con carácter devolutivo (13 fojas)  
2 planos A3

**QUITO** SECRETARIA GENERAL  
EPMOP

Alexandra Estupiñán

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



Quito, 17 JUL 2015

23 JUL 2015

HR: TE-MAT-06031-15

1:70 GG

SG 0002308

Arquitecto  
Alfonso Ortiz Crespo  
Cronista de la Ciudad  
Luis Cordero y Av. 10 de Agosto, esquina  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. S021-15, mediante el cual la Sra. Rosario Loachamin en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1, ubicado en la parroquia de Calderón, solicita la asignación de nombres a las calles de dicho barrio, al respecto informo que la EPMMOP ha realizado el análisis técnico y considera factible las propuestas de denominación vial detalladas a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
Oe9C	HUASCAR
Oe9E	VIRACOCHA
Oe9G	EPICLACHIMA
Oe9J	CONDORAZO

Por lo expuesto y a fin de oficializar los nombres viales detallados, adjunto el plano de ubicación, solicitud de los moradores y firmas de respaldo para su respectivo análisis y criterio.

Atentamente,

MSc. Mónica Donoso Gaibor  
Gerente General (S)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

**QUITO** SECRETARIA GENERAL  
EPMMOP

23 JUL 2015

Alexandra Estupiñán  
Firma: *[Firma]* Hora: 14:59

Elaborado por:	Ing. María Teres Tayo H	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	
Fecha:	16-07-2015	

Adjunto: Antecedente con carácter devolutivo, incluido un plano de ubicación (11 fojas)

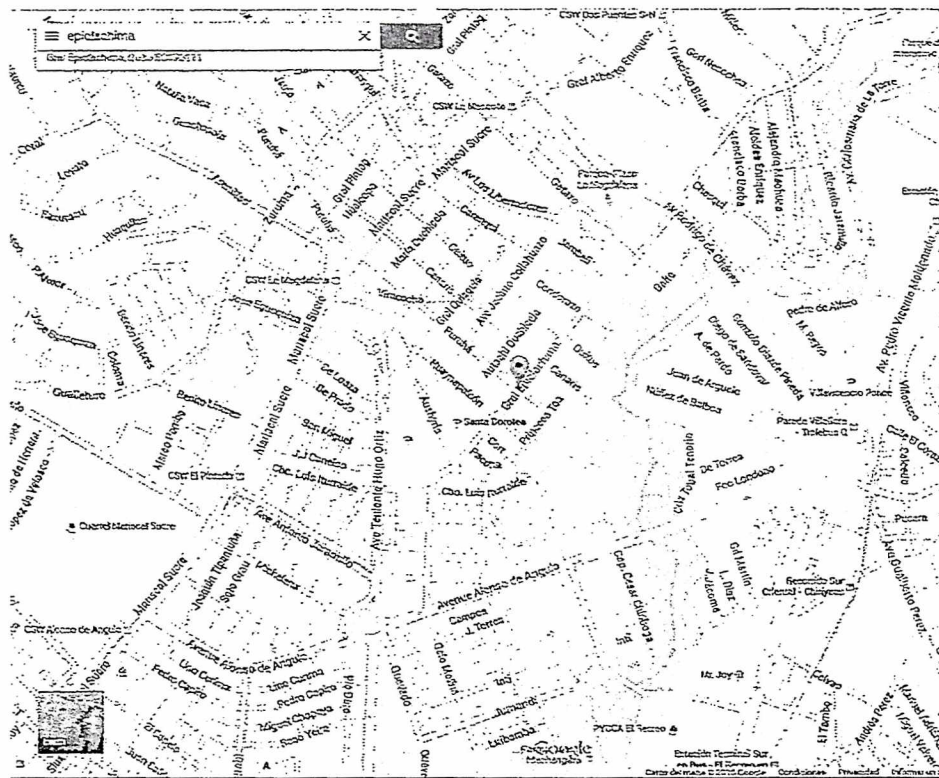
0001125

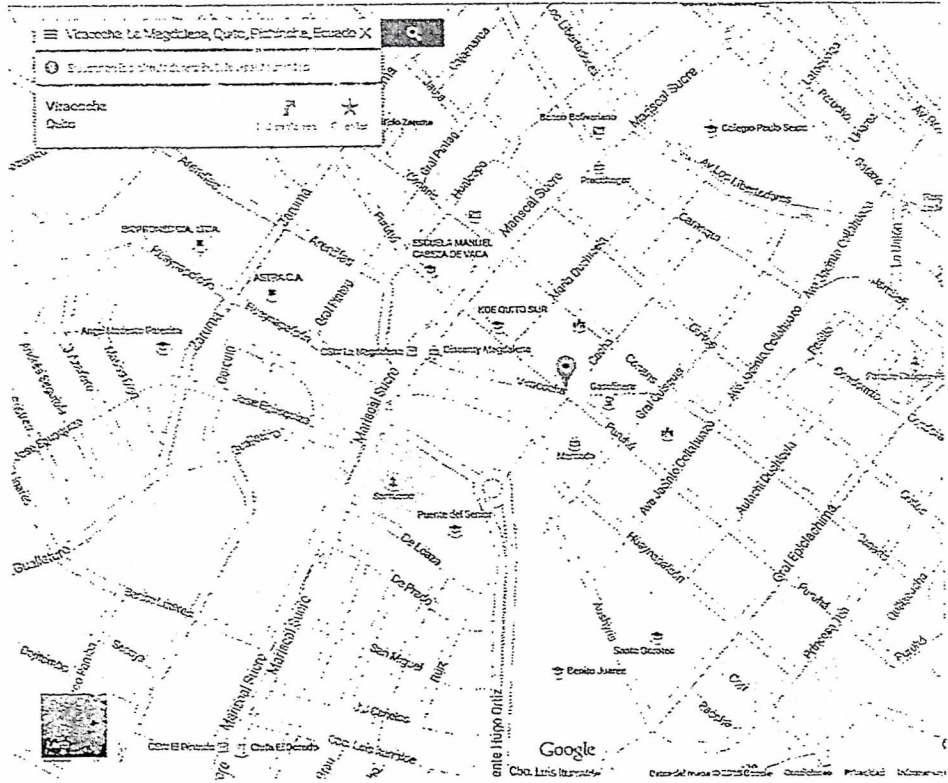
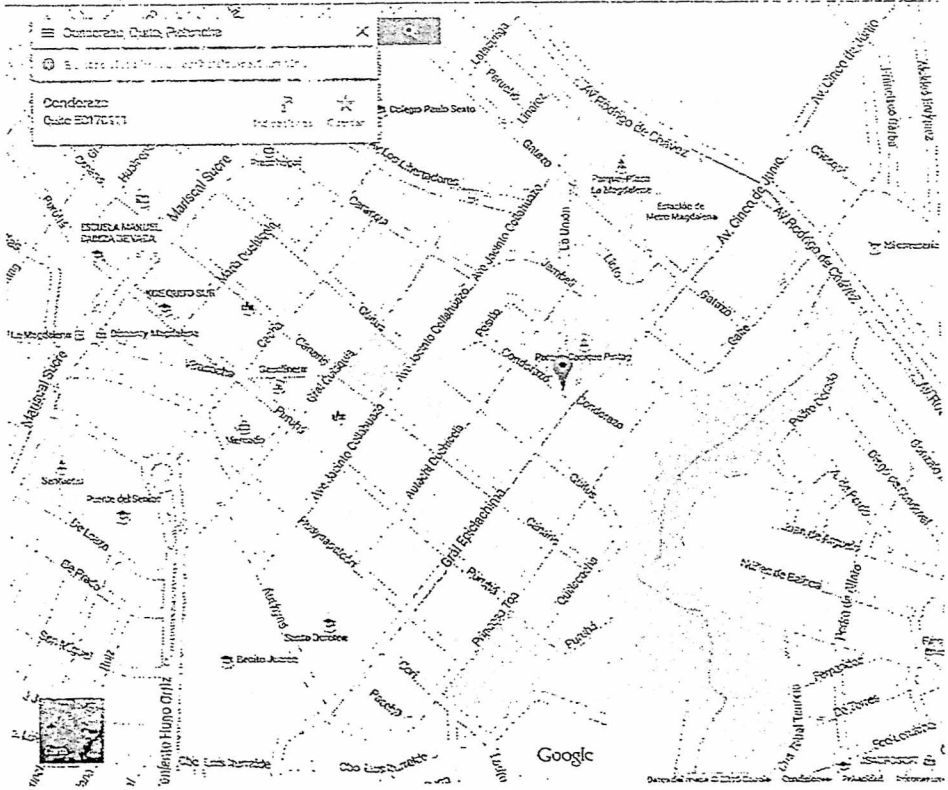
Quito, 12 de agosto del 2015  
Oficio N° 188-AMH-15

Msc.  
**MÓNICA DONOSO GAIBOR**  
Gerente General (S)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

De mi consideración:

En respuesta del oficio HR: TE-MAT-06031-15, en que se consulta aprobación para la nomenclatura de cuatro calles del barrio San Vicente de la parroquia de Calderón, se comunica que los nombres Viracocha, Epiclachima y Condorazo, ya están aplicados para calles en el sur de la ciudad, como puede comprobarse en las imágenes adjuntas.





# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE

PARROQUIA CALDERON

Llano Grande, 10 de Julio del 2015.

OFICIO No. S021-15.

Sr. Ing.

0406031

Alejandro Larrea Córdova.

GERENTE GENERAL DE LA EMOOP.

Presente.

De nuestras consideraciones:

A nombre de quienes hacemos el **Comité Pro-mejoras Barrio San Vicente No.- 1 de la Comuna de "Llano Grande"**, tenemos el alto honor en saludarle y a la vez desearle muchos éxitos en sus labores.

Ponemos en su conocimiento que el día jueves 25 de junio año en curso, en la sesión mensual ordinaria, con la presencia de 50 moradores presentes, por unanimidad, se escogió los siguientes nombres para las calles que faltan y no constan en los planos del Municipio: **VIRACocha, HUASCAR, CONDORAZO Y EPLICACHIMA.**

Por lo tanto solicitamos se autorice a quien corresponda **se coloquen los nombres arriba indicado en las partes más visibles en todo el Barrio.**

Así mismo queremos solicitar **un plano general de la Comuna de Llano Grande actualizado**, el mismo que es de mucha importancia para nosotros.

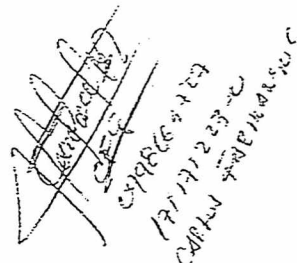
Por la favorable atención que se dispense dar al presente pedido anticipamos cordiales agradecimientos.

Atentamente

  
ROSARIO LOACHAMIN

PRESIDENTA

170864871-5 telf. 2012750

  
CRISTINA CATOTA

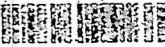
SECRETARIA

171904682-1

Nota: Adjuntamos el plano con los nombres aprobados, firmas de respaldo y el acta del 25 de junio del 2015 de socialización.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN



NÚMERO 170361171-5

CIUDADAZA  
 LEONARDO SUTUAL  
 ROSARIO  
 SANGRETO  
 PASADORA  
 CUBO  
 CALLEDOA  
 REYES DE LA CALLE  
 ESMERALDAS  
 CALLE DOÑA  
 JOSE RUIZ  
 RAMIREZ SUAREZ

UNIVERSIDAD DEL SAQUELO

SAQUELO ROSARIO

LEONARDO JOSE MARTÍNEZ  
 RAMÍREZ SUAREZ

SAQUELO ROSARIO  
 LEONARDO JOSE MARTÍNEZ

CIUDAD  
 0015-01-15  
 0000-01-15



*Handwritten signature*



007010

# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE

PARROQUIA CALDERON



## ACTA DE LA SESION MENSUAL ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL 2015.

En el acta de la sesión mensual ordinaria del día **jueves 25 de junio del 2015**, del Barrio San Vicente N. 1 de la Comuna de Llano Grande; en el orden del día consta el informe de nomenclatura y constar los nombres en la calles faltantes que no constan en los planos del Municipio, por lo tanto por unanimidad los moradores asistentes proponen a sugerir nombres en lo cual queda de la siguiente manera:

**VIRACocha, HUASCAR, CONDORAZO Y EPLICACHIMA.**

Por lo que queda en ejecución en el momento de su aprobación.

De la misma manera se solicita se autorice a quien corresponda se coloquen las placas con sus respectivos nombres en la parte más visible de todo el Barrio.

Es todo cuanto podemos informar para sus fines pertinentes.



ROSARIO LOACHAMIN

PRESIDENTA



CRISTINA CATOTA

SECRETARIA



# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE  
PARROQUIA CALDERON



## LISTA DE MORADORES QUE VAN A SER BENEFICIADOS CON EL PROYECTO DE ADOQUINADO

CALLE MAYTA CAPAC			
1	Narváez Reina Juan Carlos		<del>1703035538</del>
2	Simbaña Simbaña Nicolás		
3	Gutiérrez Mejía Galo		
4	Imbaquingo Karina		<del>1703035538</del>
5	Guachamín José Alfredo		1703035538
6	Simbaña Muzo Fabiola		<del>1703035538</del>
7	Caiza Guachamín Nicolás	1703035538	<del>1703035538</del>
8	Martínez Cristian		
9	Romero Pilatuña José Luis	1706553169	
10	Muzo Rosario		
11	Muzo Simbaña Jorge	1710162171	
12	Gualoto Simbaña Josefina	1706506118	
13	Garofalo Gonzalo		
14	Loachamín Andrango Candy	1715419808	
15	Loachamín Guadalupe	1712192002	
16	Loachamín Sanguña María	1710648690	
17	Tasintuña Manobanda Ana	1707172100	

no vive  
no vive  
no vive  
no vive

18	Tasintuña Manobanda Jorge	1708033616	<del>ADH</del>
19	Pillajo Andrango Vicente		
20	Andrango Simbaña Luis	1705524955	<del>ADH</del>
21	Tasintuña Andrango Mercedes		
22	Rivadeneira Lorena	1715814594	
23	Suquillo Simbaña Francisco	1701033852	<del>Suquillo</del>
24	Carvajal Cabascango Mercedes		
25	Suquillo Collaguazo María Teresa		
26	Loachamin Suquillo Rosario	1708641715	
27	Loachamin Sanguña María del Carmen	1707359145	Carmen Loachamin
28	Pulupa Jose		José Pulupa
29	Simbaña Suquillo Jose Alberto	1702415819	Luciano Suquillo
30	Díaz Molina María		

Calle

Loachamin Rosa  
Francisco

Mercedes

Mariano

María Angelita

Loachamin Martha  
Mozo Frank

Puro Loachamin



# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1



COMUNA LLANO GRANDE

PARROQUIA CALDERON

CALLE AMAZONAS			
1	Tasintuña Andrango Mercedes		
2	Tasintuña Andrango Rosario		
3	Andrango Pillajo Rosa		
4	Guaman Pulupa Jorge		
5	Ushiña Andrés		
6	Andrango Guachamin José	1702287283	
7	Julio Rivadeneira	1711709574	
8	Andrango Pillajo Rosa		
9	Vascones Navas Cesar Fernando	1716759194	
10	Suquillo Simbaña Gonzalo		
11	Suquillo Simbaña Amparo	1710834738	
12	Suquillo Simbaña Geovanny		
13	Suquillo Andrango José Manuel	1703664266	
14	Suquillo Andrango Rosa María	1702664986	

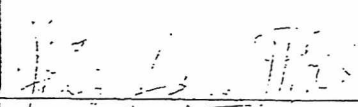


# COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE  
PARROQUIA CALDERON



## CALLE INTIRAYMI

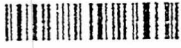
1	Inga Revilla Luis	0300639036	
2	Oyana Guachamin Luis Fabián	1713849758	
3	Loachamin Suquillo Luis Ángel	1711857696	
4	Suquillo Collaguazo Teresa		
5	Uyana Simbaña Manuel	1700953933	
6	Tashiguano Muzo Vicente	1702134436	
7	Tasintuña Jaime	1703676112	
8	Loachamin Suquillo Rosario	1708641715	

emmanuel bla...

N 171171223-0



LEONIA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FARINANGO GUAMAN  
CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CALDERON  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA ELIZABETH  
TITUANA SIMBANA



ENTRADA BACHILLERATO PROFESION OCUPACION EMPLEADO

V2343H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FARINANGO QUILUMBA JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUAMAN SIMBANA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-04-25

FECHA DE EXPIRACION  
2023-04-25



001100184

REPUBLICA DEL ECUADOR

TEL. 02 254 2424

FORMA ELECTRONICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

ENTIDAD DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES FEB-2014

033

033 - 0100

1711712230

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FARINANGO GUAMAN CARLOS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
CALDERON

CANTÓN

PARROQUIA 1  
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**Ticket#2019-040246 — PROYECTO DE ORDENANZA DESIGNACION VIAL DEL BARRIO SAN VICENTE 1 NOMBRES-VIRACOCCHA HUASCAR-CONDORAZO-EPLICACHIMA**

**Información del ticket**

Antigüedad: 0 m  
Creado: 28/03/2019 - 09:38  
Creado por: Rosero Ivonne  
Estado: abierto  
Bloqueo: bloqueado  
Prioridad: 3 normal  
Cola: EMPRESAS::EPMOP

Identificador del cliente: PJ-018  
Tiempo contabilizado: 0  
Propietario: Alvarado  
Molina Ivan Florencio (Gerente)

**Información del cliente**

Título: SECRETARIA GENERAL[...]  
Nombre: SECRETARIA GENERAL[...]  
Apellido: SECRETARIA GENERAL[...]  
Identificador de usuario: dcevallos  
Correo: ssgeneri@hotmail.es  
Cliente: PERSONAS JURÍDICA[...]

● Tickets abiertos (cliente) (476)

**Artículo #1 – PROYECTO DE ORDENANZA DESIGNACION VIAL DEL BARRIO SAN VICENTE 1 NOMBRES-VIRACOCCHA HUASCAR-CONDORAZO-EPLICACHIMA**

Creado: 28/03/2019 - 09:38 por Rosero Ivonne

De: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Para: EMPRESAS::EPMOP

Asunto: PROYECTO DE ORDENANZA DESIGNACION VIAL DEL BARRIO SAN VICENTE 1 NOMBRES-VIRACOCCHA HUASCAR-CONDORAZO-EPLICACHIMA

Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0976.pdf , 232.2 KBytes

**VA EPMOP 2019-SGC-0976**

**C.C. CONCEJAL SERGIO GARNICA**

**NOTA HAY ANTECEDENTES DE GDOC  
2015-158399**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2016  
SEGUIMOS CONSTRUYENDO TECNOLOGIA.